



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 21747-2017. MMOISH. AGUIRRE -TRIBUNAL

VISTO:

Que la Sra. Bioquímica **PAMELA AGUIRRE BELQUIS**, D.N.I. **31.768.884** ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD HUMANA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Bioquímica BELQUIS PAMELA AGUIRRE, D.N.I. 31.768.884, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema “COMPORTAMIENTO DE VARIABLES MICROBIOLÓGICAS Y FÍSICO-QUÍMICAS EN AGUAS PROVENIENTES DE PLAYAS DEL DIQUE SAN ROQUE, CÓRDOBA, ARGENTINA”;
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Microbiología con Orientación en Investigación en Salud Humana;
- Que a fs. 29 obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 11/09/19;
- Que a fs. 46 obra lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 26/09/19;
- Que a fs. 47 obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión de este Honorable Cuerpo de fecha 07 de noviembre de 2019, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN EN SALUD HUMANA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptor la exposición a la Sra. Bioquímica **BELQUIS PAMELA AGUIRRE**, D.N.I. **31.768.884** con los siguientes profesionales:

- Dra. Ana Ximena **KIGUEN**
- Prof. Dra. Patricia Adriana **PAGLINI**
- Mgter. Nilda **GAIT** (Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JVP/np